

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Bioquímica y Biología Molecular

Universidad/des: Universitat Rovira i Virgili

Centro/s: Facultat de Química

Código del título: 2500436

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **17 de abril de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

La institución propone las siguientes modificaciones y adaptaciones a la memoria verificada:

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Bioquímica y Biotecnología”.

Se cambia el número de créditos de las menciones de 30 a 54 incorporando las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado.

Se actualiza la justificación del interés del título, incluyendo información sobre hidrógeno y descarbonización.

Se actualiza la información sobre los objetivos formativos y los perfiles fundamentales de egreso.

Se incluye el Programa Formativo de Grado en Biociencias en el apartado de “Estructuras curriculares específicas”. El grado Bioquímica y Biología Molecular y el grado en Biotecnología que imparte la Facultad de Enología, comparten el 50% de contenidos. Esto permite plantear una oferta de doble grado en Bioquímica y Biología Molecular y en Biotecnología.

Se adaptan las competencias de título a resultados de aprendizaje, se han clasificado en conocimientos, habilidades y competencias según el RD 822/2021 y se asignan los resultados de aprendizaje de título a cada una de las materias. Sin embargo, la Comisión considera que aún hay margen de mejora por lo que se recomienda que la institución continúe con la revisión y adecuación de los resultados de aprendizaje de título y de materia cuya consecución se evaluará en futuros procesos de acreditación.

Esta propuesta, junto con la del Grado en Biotecnología, destaca por la singularidad de compartir 120 ECTS en la estructura curricular específica denominada Programa de Biociencias y, por tanto, sería necesario unificar los resultados de aprendizaje de materia de los mencionados 120 ECTS, de forma que sean coincidentes.

Se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje, a través de la incorporación de un resultado de aprendizaje de titulación (COT3), y de los resultados de aprendizaje incluidos explícitamente en algunas materias del plan de estudios

Se proporciona información sobre el reconocimiento de créditos

1. Cambios con afectación en créditos ECTS:

Introducción de las Prácticas Académicas Externas (12 ECTS) y el TFG (15 ECTS) en las menciones (57 ECTS).

2. Cambios de denominación de asignaturas:

- a) Química I por Química I en el ámbito de la Química (formación básica);
- b) Química II por Química II en el ámbito de la Química (formación básica);
- c) Estadística por Estadística en el ámbito de las ciencias experimentales (formación básica);
- d) Matemáticas por Matemáticas en el ámbito de las ciencias experimentales (formación básica);
- e) Física I y Física II por Física en el ámbito de la Bioquímica y la Biotecnología (formación básica);
- f) Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas.

Las metodologías docentes y los métodos de evaluación se formulan de manera inespecífica, incluyendo un amplio listado de ellas. Esa falta de especificidad hace que el planteamiento sea tan abierto que pudiera aplicarse a cualquier programa. Sería recomendable que este enfoque se revisara, o bien se acompañase de las razones que lo justifiquen. Una solución podría ser comprometerse a que en las guías docentes aparecieran actualizados los métodos docentes y métodos de evaluación, así como especificar este punto en la memoria.

Se actualiza la información relativa al profesorado que imparte la titulación y se indica que, con carácter general, la coordinación y el mayor porcentaje de carga docente de las asignaturas recae sobre profesorado doctor de distintas categorías (incluyendo visitantes y lectores). Sin embargo, se observan algunas debilidades.

El cuerpo docente permanente representa menos del 35% y son responsables de la docencia de más del 45% de los ECTS. Por otro lado, el profesorado asociado representa aproximadamente el 38% e imparten el 37% de los ECTS. Asimismo, se cuenta con 30 docentes como 'otros', quienes imparten el 11,3% de los ECTS. La titulación se desarrolla satisfactoriamente y, aunque se considera que la participación de profesorado asociado como la de 'otros' es elevada, es importante señalar que la institución informa sobre un plan de actuaciones para la gestión de las plantillas.

Se actualiza la información sobre recursos para el aprendizaje.

En el apartado 7.1 se indica que las modificaciones solicitadas se implantarán a partir del curso 2024-25, de forma gradual.

En el apartado 8.1 se aporta el enlace al sistema interno de garantía de la calidad de la universidad.

En el apartado 8.2 se aporta información sobre los medios para la información pública.

En el apartado 9 se actualiza la información de las personas asociadas a la solicitud.

Resultados del informe

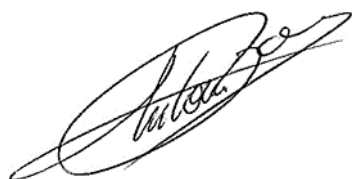
La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

1. Realizar una revisión exhaustiva de los resultados de aprendizaje de la titulación y de cada una de las materias que la conforman, así como unificar los resultados de aprendizaje de aquellas materias que comparten la estructura curricular del Programa de Biociencias.
2. Mantener y reforzar las acciones iniciadas para incrementar el porcentaje de profesorado permanente.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación**, que pueden ser considerada para su implantación inmediata o futura:

1. Comprometerse a detallar y mantener actualizados los métodos docentes y de evaluación en las guías docentes, dejando constancia de que así se hará en la memoria del título

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias:



Antoni Ras Sabidó